Firmado digitalmente por PALOMARES VILLANUEVA Carlos Felipe FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.02.2025 17:54:30 -05:00

Breña, 05 de Febrero del 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000027-2025-OAF-MIGRACIONES

Jesús María, 05 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2025-OAF-MIGRACIONES

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 0078-2025-UCT-MIGRACIONES de fecha 04 de febrero de 2025 de la Unidad de Contabilidad de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprobó la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 que señala que “Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada dos (02) años, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año previo al de su presentación, siempre que se presente el Inventario en el plazo establecido en la Directiva y que en el Acta de Conciliación de Inventario no se consignen diferencias en su conciliación patrimonio-contable”;

Que, el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una fecha determinada, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la mencionada directiva establece: “La comisión de inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: a) Un representante de la OGA, b) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, c) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces”;

Que, el Oficio Circular N° 0007-2024-EF/54.05 emitido por la Dirección General de Abastecimiento, da a conocer las entidades obligadas a presentar el inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2024 anexando a la misma el listado de entidades obligadas, siendo la Superintendencia Nacional de Migraciones una de ellas;

Firmado digitalmente por PINARES CARIGNANO Gino Luis FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 15:39:04 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000265-2024-OAF-MIGRACIONES, de fecha 30 de diciembre de 2024 se conformó la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén correspondiente al Ejercicio 2024 del Pliego 073, Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Migraciones, encargado de la programación, conducción y ejecución del proceso de toma de inventario físico patrimonial y conciliación contable de bienes muebles de la Superintendencia Nacional de Migraciones y de las Existencias del Almacén al 31 de diciembre de 2024;

Firmado digitalmente por YACTAYO CANDELA Elizabeth Maria FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 14:18:51 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ VALENZUELA Julio Cesar FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 14:02:40 -05:00

Que, se identifica la necesidad de actualizar la Resolución Jefatural N° 000265-2024-OAF-MIGRACIONES, toda vez que los servidores Fredy Jesús Ríos Orcohuaranca, presidente titular y representante de la Oficina de Administración y Finanzas y Fredy Wilber Gauna Larico, miembro titular y representante de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, dejaron de pertenecer a la Entidad al haber concluido su vínculo laboral;

Que, en atención a ello, por medio de la Hoja de Elevación N° 0078-2025-UCT-MIGRACIONES, la Unidad de Contabilidad y Tesorería proporcionó los nombres de los profesionales que conformarán la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén correspondiente al Ejercicio 2024, en reemplazo a los citados servidores;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas propuso a la señorita María Patricia Barzola Castañeda, en representación de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos, resulta necesario realizar la actualización de los integrantes que conforman la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén correspondiente al Ejercicio 2024 del Pliego 073, Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Migraciones;

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y estando en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar, en el extremo de los representantes integrantes, la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén correspondiente al Ejercicio 2024, del Pliego 073, Unidad Ejecutora 001, Superintendencia Nacional de Migraciones, conformada mediante Resolución Jefatural N° 000265-2024-OAF-MIGRACIONES de fecha 30 de diciembre de 2024, quedando vigente los demás extremos de la misma; de acuerdo al siguiente detalle:

Representante / Cargo	Titular	Suplente
Oficina de Administración y Finanzas / **Presidente**	Christian Gabriel Castillo Damaso	María Patricia Barzola Castañeda
Unidad de Contabilidad y Tesorería / **Miembro**	Maria de Fátima Perez Flores	Monica Maria Gonzalez Rodriguez
Unidad de Abastecimiento / **Miembro**	Edwin Junior Vegas López	Angie Dessire Valdiviezo Saravia

MIGRACIONES FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por PINARES CARIGNANO Gino Luis FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 15:39:04 -05:00

MIGRACIONES FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por YACTAYO CANDELA Elizabeth Maria FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 14:18:51 -05:00

MIGRACIONES FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por DIAZ VALENZUELA Julio Cesar FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 14:02:40 -05:00

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén. correspondiente al Ejercicio 2024 del Pliego 073, Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Migraciones, así como al Órgano de Control Institucional, para que en su calidad de veedor realice las acciones de control ó verificación, que estime pertinentes.

Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

MIGRACIONES
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por PINARES CARIGNANO Gino Luis FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 15:39:04 -05:00

MIGRACIONES
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por YACTAYO CANDELA Elizabeth Maria FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 14:18:51 -05:00

MIGRACIONES
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por DIAZ VALENZUELA Julio Cesar FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.02.2025 14:02:40 -05:00